

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 AGO. 1995

VISTO que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprobó la Resolución de Cámara la nueva reglamentación de subsidios; Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 340/95, se aprobó una reglamentación de subsidios "ad-referendum" de la Cámara, la cual ha sido modificada por los señores Legisladores en Reunión Plenaria.

Que corresponde derogar la Resolución mencionada en el considerando precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

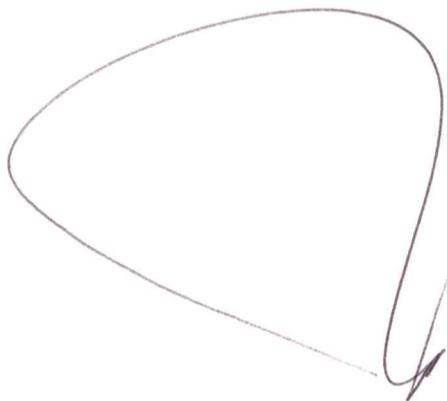
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución de Presidencia N° 340/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 362 /95.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.